

**Novena Sesión Ordinaria
29 de septiembre de 2026**

Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas.

A n t e c e d e n t e s

- I. El treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, siendo las diez horas con treinta minutos, se celebró la Octava Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- II. El quince de septiembre de dos mil veintiséis, siendo las diez horas con treinta minutos, se celebró la Novena Sesión Extraordinaria de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral, de manera virtual.

C o n s i d e r a n d o s

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 82, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por la Presidencia del Consejo.
3. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad

de México (Reglamento de Funcionamiento), se establece como función de las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.

4. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento, en cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los Acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.
5. Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

A c u e r d o
IECM-JA107-26

PRIMERO. Se aprueban las Minutas de las siguientes sesiones:

- 1.1) Octava Sesión Ordinaria, de fecha 31 de agosto de 2026, y
- 1.2) Novena Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de septiembre de 2026.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación

asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, 27, 30 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos, del día **treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera presencial la **Octava Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y 9, fracción IV del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento).

La **Presidenta de la Junta** informó de la ausencia justificada del Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez, Secretario de la Junta.

Por lo que, con fundamento en las facultades conferidas en el artículo 30 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa de este Instituto Electoral, designó al Mtro. Bernardo Núñez Yedra, integrante de esta Junta Administrativa, para que realizara las funciones de Secretario en la presente sesión.

En ese sentido, se solicitó al Secretario en funciones, pasara lista de asistencia y verificar la existencia del quórum legal para sesionar.

El **Secretario en Funciones** informó que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta

Mtra. Patricia Avendaño Durán

Director Ejecutivo de Organización
Electoral y Geoestadística

Lic. Héctor Alfredo Robles García

Director Ejecutivo de Asociaciones
Políticas y Fiscalización

Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo

Director Ejecutivo de Participación
Ciudadana y Capacitación

Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar

Director Ejecutivo de Género,
Derechos Humanos, Educación Cívica
y Construcción Ciudadana

Dr. Carlos Román Cordourier Real

Verificado el quórum establecido y con fundamento en los artículos 19 y 20 del Reglamento, se declaró iniciada la **Octava Sesión Ordinaria**.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas:

1.1) Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 31 de julio de 2026, y

1.2) Octava Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de agosto de 2026.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por una persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de dos personas servidoras públicas, en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la prórroga de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

7. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban las metas colectivas de la Evaluación del Desempeño para el ejercicio 2026, del personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
8. **Presentación del Informe mensual sobre el estado que guardan los mecanismos extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de julio 2026.**
9. **Asuntos Generales.**

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, fueron aprobados por unanimidad de votos, y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas:**

1.1) Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 31 de julio de 2026, y

1.2) Octava Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de agosto de 2026.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o

IECM-JA094-26

PRIMERO. Se aprueban las Minutas de las siguientes sesiones:

1.1) Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 31 de julio de 2026, y

1.2) Octava Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de agosto de 2026.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario en funciones de la Junta Administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, 27 y 30 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por una persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA095-26

PRIMERO. *Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y la persona servidora pública, Nadia García Plascencia, con efectos a partir del 1° de septiembre de 2026, en términos del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, continuar con los trámites conducentes hasta su conclusión, atendiendo lo previsto en el Procedimiento para tramitar la terminación de la relación laboral de la persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario en funciones de la Junta Administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, 27 y 30 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA096-26

PRIMERO. Se aprueba la ocupación definitiva a partir del 16 de septiembre del 2026, de la plaza que a continuación se señala, de conformidad con el “Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa”, a través del mecanismo de examen de ingreso en términos del documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Héctor Duarte Ortiz.	Jefe de Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes de la Subdirección de Vinculación con Organismos Internacionales, en la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.	Secretaría Ejecutiva.

SEGUNDO. Se aprueba la ocupación definitiva a partir del 16 de octubre del 2026, de las dos plazas que a continuación se señalan, de conformidad con el “Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa”, a través del mecanismo de examen de ingreso en términos del documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Aldo Flores Salinas.	Jefe de Departamento de Redacción en la Subdirección de Comunicación Institucional.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.
2.	Hugo Ulises de la Luz Tapia Pichardo.	Analista de Video en la Dirección de Comunicación.	

TERCERO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, notifique a las personas referidas en los puntos que anteceden, la determinación adoptada por esta Junta.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario en funciones de la Junta Administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, 27 y 30 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de dos personas servidoras públicas, en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA097-26

PRIMERO. Se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de dos personas servidoras públicas, en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción	Periodo	Renovación
1.	Javier Alejandro Olvera Toxqui.	Jefatura de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.	Del 1 de septiembre de 2026 al 28 de febrero de 2027.	Primera.
2.	Carolina Peña Bezares.	Jefatura de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos I.			

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a las personas Titulares de la Secretaría Ejecutiva y de la Secretaría Administrativa, para los efectos indicados en los considerandos 19 y 20 del presente Acuerdo, respectivamente.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario en funciones de la Junta Administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, 27 y 30 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la prórroga de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA098-26

PRIMERO. Se aprueba la prórroga de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa, en los términos siguientes:

No.	Nombre	Cargo	Vigencia
1.	Karla Isabel Tavira Martínez.	Analista de la Jefatura de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos IV, adscrito a la	Del 1 de septiembre de 2026 al 28 de febrero de 2027.

No.	Nombre	Cargo	Vigencia
		Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.	

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario en funciones de la Junta Administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, 27 y 30 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

6. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario en funciones de la Junta** informó que en ese punto se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva, tanto al proyecto de Acuerdo como al dictamen marcado con el numeral 6.2.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA099-26

PRIMERO. Se aprueba la Ocupación Temporal de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con vigencia del 1 de septiembre de 2026 al 28 de febrero de 2027, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Giovanni Bruno Corona Landa.	Analista de la Jefatura de Departamento de Desarrollo de Sistemas de Información.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
2.	Iris Haydee Sánchez Montiel.	Analista de la Jefatura de Departamento de Instrucción.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario en funciones de la Junta Administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, 27 y 30 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban las metas colectivas de la Evaluación del Desempeño para el ejercicio 2026, del personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario en funciones de la Junta** informó que en ese punto se recibieron observaciones de forma y de fondo por parte de la Secretaría Ejecutiva al documento Anexo denominado *Cédulas de Meta Colectiva para la Evaluación del Desempeño 2026 de la Rama Administrativa*, específicamente a las cédulas correspondientes a la Coordinación de Asesores, la Subdirección de Oficialía Electoral, la Dirección del Secretariado, la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivo, así como de la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.

Las observaciones de fondo consistieron en la incorporación de una persona al equipo de trabajo; la precisión de las denominaciones de los programas y de las actividades institucionales vinculadas con éstos; la especificación del ejercicio fiscal correspondiente, así como la corrección del apellido de una persona.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA100-26

PRIMERO. Se aprueban las Metas colectivas de la Evaluación del Desempeño 2026, para el Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en términos del Anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, por medio de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, se realice la notificación de las metas colectivas a las áreas involucradas en la Evaluación del Desempeño 2026 de la Rama Administrativa.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario en funciones de la Junta Administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, 27 y 30 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

8. **Presentación del Informe mensual sobre el estado que guardan los mecanismos extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes**

autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de julio 2026.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta dieron por recibido el Informe de mérito.

9. Asuntos Generales.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diez horas con cincuenta y un minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Octava Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintiséis.

Firman al margen y al calce para constancia.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA NOVENA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA107-26**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del día **quince de septiembre de dos mil veintiséis**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera virtual la **Novena Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y 9, fracción IV del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento).

La **Presidenta de la Junta** informó que esta sesión se llevó a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo IECM/ACU-CG-087/2023, emitido por el Consejo General de este Instituto Electoral y solicitó al Secretario pasara lista de asistencia.

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta	Mtra. Patricia Avendaño Durán
Secretario de la Junta	Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Ejecutivo	Mtro. Bernardo Núñez Yedra
Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística	Lic. Héctor Alfredo Robles García
Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización	Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA NOVENA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA107-26**

Director Ejecutivo de Participación
Ciudadana y Capacitación

Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar

Director Ejecutivo de Género,
Derechos Humanos, Educación Cívica
y Construcción Ciudadana

Dr. Carlos Román Cordourier Real

Verificado el quórum establecido y con fundamento en los artículos 19 y 20 del Reglamento, se declaró iniciada la **Novena Sesión Extraordinaria**.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2027, conforme a lo establecido en el artículo 83, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como los Programas Específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2027.**
2. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba remitir al Consejo General, el proyecto del Programa Interno de Auditoría 2027 de la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
3. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización del Procedimiento para la Edición de Publicaciones Institucionales, perteneciente al Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
4. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba remitir al Consejo General, el proyecto de Procedimiento para llevar a cabo el mecanismo de verificación de la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

5. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina que una plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sea cubierta mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.**
6. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de una persona servidora pública, en plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, fueron aprobadas por unanimidad de votos, y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2027, conforme a lo establecido en el artículo 83, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como los Programas Específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2027.**

El **Secretario de la Junta** informó que en ese punto se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo, al Programa Específico de Vinculación y al Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades, por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Asimismo, se recibieron observaciones de fondo por parte de la Secretaría Ejecutiva, al Programa Específico de Vinculación 2027, a la Matriz de Gestión de Riesgos de la Dirección de Vinculación con Organismos Externos, al Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva 2027, y a las Matrices de Gestión de Riesgos de la Secretaría Ejecutiva, Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados y Dirección del Secretariado, estas observaciones consistieron en robustecer la identificación de la población objetivo; reformular el problema central y trasladar los ajustes correspondientes al árbol de objetivos y a los apartados subsecuentes;

así como revisar integralmente la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en lo relativo al fin, propósito, componentes, indicadores, fórmulas de cálculo, supuestos y frecuencias de medición. Finalmente, se propone ampliar y fortalecer la identificación de los riesgos sustantivos, tomando como referencia los supuestos establecidos en la MIR, así como revisar las causas y consecuencias asociadas a los riesgos identificados. Estas observaciones son de carácter meramente metodológico y no de contenido.

Por otra parte, informó que se recibieron observaciones de forma y de fondo formuladas por la oficina de la Consejera Electoral Mayra Melisa Guerra Pulido, al Programa Institucional de Derechos Humanos, Equidad e Igualdad Sustantiva de este Instituto Electoral. La observación de fondo consistió en precisar la denominación correcta del citado Programa, eliminando la palabra equidad y que sólo quedara Programa Institucional de Derechos e Igualdad Sustantiva.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

*En uso de la Voz el Doctor Carlos Román Cordourier Real, integrante de la Junta Administrativa, con respecto a la observación recibida por parte de la Oficina de la Consejera Electoral Maira Melissa Guerra Pulido, manifestó que **que si bien se comparte la importancia de emplear con precisión los conceptos de igualdad sustantiva y equidad, se considera en primer término que la denominación empleada en el anteproyecto de programa encuentra sustento directo en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, en el artículo 83 fracción II, establece que corresponde a la Junta Administrativa aprobar los proyectos de Programas Institucionales formulados por los Órganos Ejecutivos y Técnicos previo acuerdo de las Comisiones respectivas entre las materias que expresamente enumera dicha disposición se encuentran por una parte Equidad e Igualdad Sustantiva en el inciso o) y por otra Derechos Humanos en el inciso u) en consecuencia la expresión Equidad no deriva de una utilización conceptual inadvertida en el anteproyecto del Programa aprobado por la Comisión de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana si no que corresponde a una categoría expresamente incorporada por las legisladoras y legisladores al Catálogo de Programas Institucionales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en ese aspecto es***

especialmente relevante frente a la propuesta de cambiar el título a Programa Institucional de Derechos Humanos Igualdad Sustantiva 2027, por que hacerlo implicaría suprimir de la denominación precisamente uno de los conceptos que el artículo 83 fracción II, inciso o) mantiene expresamente vigente desde una perspectiva de legalidad y congruencia con el tema de Planeación es deseable que mediante una modificación Administrativa del nombre del Programa se deje de reflejar una de las materias que el propio Código ordena atender expresamente, la misma conclusión se obtiene del Manual de Planeación del Instituto para el ejercicio fiscal 2027, aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo IECM-JA079-26 de julio de 2026, porque es cierto que el Manual adopta la igualdad sustantiva como uno de los enfoques transversales de la Planeación y establece que las unidades responsables deben incorporar sus programas generales, no obstante, el propio Manual mantiene expresamente el concepto de Equidad por lo anteriormente expuesto solicito respetuosamente una votación diferenciada respecto a la observación recibida de la oficina de la Consejera Electoral Maira Melissa Guerra Pulido.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, la **Presidenta de la Junta**, solicitó al Secretario procediera a tomar la votación correspondiente.

El **Secretario de la Junta**, sometió a consideración de las personas integrantes en votación nominal, la aprobación en lo general el proyecto de Acuerdo y su documento Anexo, incorporando las observaciones formuladas por la Secretaría Ejecutiva.

Asimismo, el **Secretario de la Junta**, sometió en votación particular a los integrantes de la Junta, la observación formulada por la Oficina de la Consejera Electoral Maira Melissa Guerra Pulido, respecto al Programa Institucional de Derechos Humanos, Equidad e Igualdad Sustantiva consistente en suprimir de su denominación la palabra “Equidad”.

Efectuada la votación nominal correspondiente, las personas integrantes de la Junta Administrativa votaron en contra de dicha observación, por lo que ésta no fue aprobada.

En consecuencia, los integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos, en lo general, el proyecto de Acuerdo y su documento Anexo, con la incorporación de las observaciones formuladas por la Secretaría Ejecutiva, sin incluir la observación particular presentada por la Oficina de la Consejera Electoral Maira Melissa Guerra Pulido.

A c u e r d o

IECM-JA101-26

PRIMERO. *Se aprueban los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2027, que se enuncian a continuación:*

- a) Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros 2027;*
- b) Uso de Instrumentos Informáticos 2027;*
- c) Gestión del Servicio Profesional Electoral Nacional 2027;*
- d) Gestión del Personal de la Rama Administrativa 2027;*
- e) De las Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana 2027;*
- f) Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2027;*
- g) Participación Ciudadana 2027;*
- h) Organización y Geoestadística Electoral 2027;*
- i) Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2027;*
- j) Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2027;*
- k) Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2027;*
- l) Derechos Humanos, Equidad e Igualdad Sustantiva 2027, y*
- m) Gestión de Calidad para los Procesos Electorales Locales y de Participación Ciudadana 2027.*

SEGUNDO. Se aprueban los Programas Específicos para el ejercicio fiscal 2027, de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación de este Instituto, para el ejercicio fiscal 2027, que a continuación se enuncian:

- a) De Procedimientos Administrativos Sancionadores 2027;
- b) Evaluación y Seguimiento del Desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria 2027;
- c) Anual de Desarrollo Archivístico (PADA 2027);
- d) Editorial Institucional 2027;
- e) Vinculación 2027;
- f) De atención de Asuntos Jurídicos 2027, (PEAJ 2027);
- g) De Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027;
- h) Anual de Trabajo 2027, y
- i) De Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2027.

TERCERO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Se instruye al Secretario de la Junta, para que remita los Programas Institucionales identificados con los incisos e), f), i), k) y l) del punto de Acuerdo PRIMERO, así como el Programa Específico Anual de Desarrollo Archivístico PADA 2027, identificado con el inciso c), del punto de Acuerdo SEGUNDO, a la Secretaría Ejecutiva con el propósito de incorporarlos en el orden del día de la Sesión del Consejo General que corresponda.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de septiembre de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba remitir al Consejo General, el proyecto del Programa Interno de Auditoría 2027 de la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** informó que en ese punto se recibieron observaciones de forma tanto al proyecto de Acuerdo como al documento Anexo por parte de la Secretaría Ejecutiva.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o

IECM-JA102-26

PRIMERO. Se aprueba remitir al Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el proyecto de Programa Interno de Auditoría 2027, presentado por la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario de la Junta para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, fracción II, del Código, remita a la Secretaría Ejecutiva, el Programa Interno de Auditoría 2027, a efecto de que sea incorporado en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de septiembre de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización del Procedimiento para la Edición de Publicaciones Institucionales, perteneciente al Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El Secretario de la Junta Informó que, respecto de ese punto, se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo, así como observaciones de forma y de fondo al documento Anexo, formuladas por la Secretaría Ejecutiva. En cuanto a las observaciones de fondo, señaló que éstas se orientan a revisar y, en su caso, ajustar la cadena de responsabilidades, derivado de las inconsistencias advertidas entre las políticas de operación, el diagrama de flujo y la descripción de las actividades, a fin de garantizar la debida congruencia y correspondencia entre dichos apartados.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o

IECM-JA103-26

PRIMERO. Se aprueba la actualización del Procedimiento para la Edición de Publicaciones Institucionales de este Instituto Electoral, identificado con el código DEGDHECyCC/PR/05, de conformidad con el documento que, como Anexo forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que mediante Circular haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, la actualización del documento perteneciente al Sistema de Gestión de Calidad Electoral, referido en el punto de Acuerdo ***PRIMERO.***

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexos en la página de Internet www.iecm.mx; y realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de septiembre de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba remitir al Consejo General, el proyecto de Procedimiento para llevar a cabo el mecanismo de verificación de la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas del Instituto Electora de la Ciudad de México.**

El Secretario de la Junta informó que en ese punto se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo, por parte de la Secretaría Ejecutiva.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o

IECM-JA104-26

PRIMERO. *Se aprueba remitir al Consejo General, el proyecto de Procedimiento para llevar a cabo el mecanismo de verificación de la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con el documento que, como Anexo forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que en cumplimiento al artículo 50 fracción XIV y 83 fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, remita a la Secretaría Ejecutiva, el proyecto de Procedimiento mencionado en el resolutivo **PRIMERO**, a efecto de que sea incorporado en el orden del día de la Sesión de Consejo General que corresponda, en los términos del documento Anexo que forma parte integral del presente acuerdo.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet www.iecm.mx; y realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de septiembre de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina que una plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sea cubierta mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o

IECM-JA105-26

PRIMERO. Se aprueba que la siguiente plaza de la Rama Administrativa sea cubierta mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Olga Lidia Arellano.	Jefa de Departamento de Difusión, en la Subdirección de Difusión.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, para que realice los trámites correspondientes para la implementación del Mecanismo de Examen de Ingreso para la ocupación de la plaza señalada en el punto primero del presente Acuerdo.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de septiembre de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento del Funcionamiento de la Junta Administrativa.

6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de una persona servidora pública, en plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El Secretario de la Junta informó que en ese punto se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo, por parte de la Secretaría Ejecutiva.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o

IECM-JA106-26

PRIMERO. Se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de una persona servidora pública, en plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción	Periodo	Renovación
1.	Mario Abraham Vázquez Álvarez.	Jefatura de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos III.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.	Del 16 de septiembre de 2026 al 15 de marzo de 2027.	Primera.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a las personas Titulares de la Secretaría Ejecutiva y de la Secretaría Administrativa, para los efectos indicados en los considerandos 19 y 20 del presente Acuerdo, respectivamente.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de septiembre de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA NOVENA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA107-26**

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las once horas con veintiséis minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Novena Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintiséis.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= César Alberto Hoyo Rodríguez
Certificado: 380000030C330CB05B60FDD73E00000000030C
Sello Digital: 620TVfZIUdR+LN2NDzQZSc0N6Ua9Xq4dElzXx+F+qJc=
Fecha de Firma: 02/10/2026 08:50:33 a. m.

Documento firmado por: CN= Patricia Avendaño Durán
Certificado: 38000003BEE42995F8709D9BF10000000003BE
Sello Digital: Ajm0WdhRxmsTbrK6rWWfOSp5OBIQ1Ybd7pS4TSnMGKg=
Fecha de Firma: 02/10/2026 12:35:10 p. m.